



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD 279.2020 - LAURA ANGELICA CASOLA - LICENCIA

VISTO:

El Expediente CUDAP EXP-UNC: 0007714/2020 en el que se ha dictado la Resolución Decanal N°279/2020, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del señor Consejero Docente: Andrés Rossetti;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACTULAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal N°279/2020, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. **Laura Angélica Casola** (legajo 53275) en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado, entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de julio de 2020, con cargo a las disposiciones del art. 49, Ap. II, inc. b) del CCT para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales. **2)** Designar a la Ab. **Alejandra Beatriz Venturini** (legajo 55463) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia concedida a la Prof. Laura Angélica Casola, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal de esta

Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.